

DOCUMENTO O DECRETO: Propuesta S.Crédito 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZRLBD-RBC58-YHM2L Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2024 a las 11:03:28 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/11/2024 10:51 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 15/11/2024 10:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 10:55



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

Ana Poquet Mas, Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, con ejercicio de su Presidencia efectiva estatutaria de la misma, a la Junta Rectora de éste, tiene el honor de elevar la siguiente:

**PROPUESTA**

**EPÍGRAFE.-"PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE DE 2024, POR UN IMPORTE DE 1.382.323,76 €**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

Tras el decreto con fecha 4 de abril de 2024, se procedió a la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante correspondiente al ejercicio 2023, resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales de 6.489.247,40 euros .

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		5.464.573,80
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		2.642.606,20
(+) Del Presupuesto Corriente	2.563.371,31	
(+) Del Presupuesto Cerrados	79.234,89	
(+) De otras operaciones no presupuestarias		
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		1.598.123,88
(+) De Presupuestos Corriente	1.320.793,90	
(+) De Presupuestos Cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias	277.329,98	
<b>4.(+)Partidas pendiente de aplicación</b>		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
(-) Pagos realizados Pendientes de aplicación def.		
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)</b>		<b>6.509.056,12</b>
II. Saldos de dudoso cobro		19.808,72
III. Exceso de financiación afectada		
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>6.489.247,40</b>

Tras dicha Liquidación, el Patronato se propone realizar un expediente de Suplemento de Crédito para hacer frente al pago de las OPAS pendientes a 31 de diciembre del ejercicio anterior , financiándose con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultado de la liquidación, dejando constancia de que no se ha financiado ningún otro gasto distinto de los anteriormente mencionados.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134637 ZRLBD-RBC58-YHM2L F86F3178B5050208D19FBB2B3E94EE541629020) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134637 ZRLBD-RBC58-YHM2L F86F3178B50590298D19FBB2B3E94EE541629020) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
220230013282	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	78.527,28
220230013283	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	25.649,87
220230013284	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	333.651,89
220230013285	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	354.517,85
220230013286	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	219.683,29
220230013286	OPA	01/01/2024	22023000246	2024 42 432 22799	134.071,17
220230013287	OPA	01/01/2024	22023000282	2024 42 432 22799	22.799,88
220230013288	OPA	01/01/2024	22023000282	2024 42 432 22799	212.273,03
220230013298	OPA	01/01/2024	22023000423	2024 42 432 22799	1.149,50
<b>TOTAL</b>					<b>1.382.323,76</b>

Por otra parte, se han vuelto a restablecer los objetivos de estabilidad, deuda, y regla de gasto para 2024. El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros ya fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública, ratificados mediante Acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 10 de enero de 2024.

La cuantía del suplemento de crédito asciende a un importe de **1.382.323,76 euros**, reflejado en una única partida presupuestaria:

**“42.432.22799 “ Trabajos realizados por otras empresas”,**

la cual requiere un incremento de crédito de la partida necesario para hacer frente al pago de las OPAS pendientes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, por un importe de **1.382.323,76 euros**.

La financiación de esta aplicación se obtiene con el siguiente recurso correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023 por un importe de **1.382.323,76 euros**.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2024 ha sido aprobado definitivamente en sesión de Junta de Gobierno Local el 14 de febrero del corriente año, publicándose el Edicto de aprobación definitiva en el B.O.P. de fecha 15 de febrero de 2024.

Consta en el expediente Informe con propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Turismo, de fecha siete de noviembre del 2024.

El expediente cuenta con Informe de fiscalización favorable por parte de Intervención.

El órgano competente para resolver es la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en virtud de lo estipulado en el artículo 12 de sus Estatutos.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el primer expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de créditos al Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2024, por un importe total de 1.382.323,76 euros, con el siguiente detalle:

DOCUMENTO O DECRETO: <b>Propuesta S.Crédito 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZRLBD-RBC58-YHM2L</b> Fecha de emisión: <b>15 de noviembre de 2024 a las 11:03:28</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/11/2024 10:51 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo .Firmado 15/11/2024 10:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 10:55



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134637 ZRLBD-RBC58-YHM2L F86F3178B50590298D19FBB2B3E94EE541629020) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**1. MODIFICACIONES EN GASTOS**

**A) Suplementos de Crédito .-**

Capítulo	Importe (€)
2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	1.382.323,76
Total.....	1.382.323,76

**Segundo.-** Financiar el aumento de créditos mediante el Suplemento de Crédito financiándose a través del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del Patronato correspondiente al ejercicio 2023, en la cuantía de 1.382.323,76 euros.

**2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**B) Ingresos.-**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).**

Capitulo	Importe (€)
8. Activos Financieros.....	1.382.323,76
Total RTGG.....	1.382.323,76

**Tercero.-** Elevar a la Junta de Gobierno y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante este expediente para su tramitación reglamentaria con aprobación inicial y definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora De Las Haciendas Locales, siguiendo los mismos trámites y formalidades que la aprobación del presupuesto.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

La Presidenta  
(Firma electrónica)

Conforme con la legislación vigente,

La Jefa de Servicio de Turismo  
(Firma electrónica)